



= Número 48 =

Fu la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y uno de junio de mil novecientos veintea y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde de D. Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario

= Número 49 =

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y tres de junio de mil novecientos veintea y dos.

Fu la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día veinte y tres de junio de mil novecientos veintea y dos, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual Don Miguel Angel Llaurer Ull, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Francisco Izquierdo Maya, Don Julián Pérez Raudulfo, D. Gabriel Tey Amorós, Don Paulino Budreau Adrover, el Interventor de Fondos interiores Don Pedro Fluxà Teja de Garabito, y asistido de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, correspondiente al día diez y tres de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional y la liquidación a favor de D. Bartolomé Ra-

quidación obras Trabajos que unán Saumo, de los Trabajos de guardería y limpieza de
desin jardines para uso de los jardines situ en el Huerto del Rey, por un total importe
mismos, sito en el Huerto de cinco cuarenta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas
del Rey; por importe de retas (143.332 pts.)
143.332 pts. -

-De 3 a 27- A continuación, en las condiciones que se venían ex-
presamente en sus respectivos expedientes, se acuerda con-
se acuerda concederle los permisos para obras a particulares, que se relacio-
te y cinco permisos pa-
ra obras a particulares. -

3.- Permiso obras en su propiedad, sito en Caminos Reig (Industria), con-
Caminos Reig (Industria), truir un edificio arregladamente a los planos que a-
compaña.

4.- Permiso obras en calle A D^a Esperanza Roca Vaguer, para efectuar obras
Moli d'es Compte, n^o 19.- de ampliación de la vivienda sito en la calle Moli
d'es Compte n^o 19 (Estalliments), arregladamente a los
planos presentados. La presente licencia, a tenor del art^o
12 del Reglamento de servicios de las Corporaciones loca-
les de 17-6-65, se entiende otorgada salvo el derecho de
propiedad y sin perjuicio del de tercero y en especial de
los invocados por D. Juan Bautista Balaguer, en escrito in-
corporado al expediente y de los demás que pudieran a-
tribuir a dicho señor a detraer, en su caso, ante la
jurisdicción ordinaria y que de impedir en una u otra
forma en la obra que se autoriza, implicará obligación por
parte de la señora Roca Vaguer a presentar proyecto mo-
dificado para su legalización, sin derecho a indemn-
ización de ninguna clase por parte de este Excmo
Ayuntamiento en caso de que hubiera lugar a demora
parte de la construcción que se autoriza.

5.- Permiso obras en se- A D. Polas Genorant Javorant para en el local de
1/a Canaas - Berlin - su propiedad sito en el sótano del edificio ubicado en la
calle Canaas, ángulo a Berlin, proceder a la realiza-
ción de las obras necesarias para la instalación de
una disyuntor, arregladamente a los nuevos planos
rectificados que acompaña, presentados en 29-7-71.

6.- Permiso obras en A Dirección General de Correos y Telecomunicación



- calle Cuartel.- para en un solar sito en la calle Cuartel, según planos de emplazamiento, efectuar obras de excavación y construcción de un edificio, arreglado a los planos que acompaña.
- 7.- Permiso obras en calle Antillón.- A D. Vicente Seguí Nicolau, para en un solar de su propiedad, sito en la calle Antillón, según planos de emplazamiento, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.
- 8.- Permiso obras en calle Estans.- A D^{ca} Juana Neguera Pigo, para en la finca de su propiedad sito en la calle Estans n^o 11, efectuar obras de reforma de la distribución interior, arreglado a los planos que acompaña.
- 9.- Permiso obras en calle General Piura.- A D^{ca} Rosa Ferrera Reig y D^{ca} Francisca Font Vives, y en su nombre a D. Miguel Font Vives, como Apoderado de las mismas, para en un solar propiedad de los referidos señores, sito en la calle General Piura, angular a Calle Almirante Blanes, según planos de emplazamiento, construir un edificio, arreglado a los planos que acompaña.
- 10.- Permiso obras en calle Ant^o Putay.- A D. Miguel Perelló Camps y D. Pedro Ferrera Font, para en un solar de su propiedad sito en la calle Antonia Putay angular a Avenida General Primo de Rivera, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.
- 11.- Permiso obras en calle Juan Crespi.- A D. Juan Perelló Camps, para en un solar de su propiedad sito en la calle Juan Crespi angular a Velódromo, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.
- 12.- Permiso obras en calle Cuartel.- A D. José Berarez Tirado, para en un solar de su propiedad sito en la calle Cuartel, según planos de emplazamiento, construir un edificio arreglado a los nuevos planos que acompaña.
- 13.- Permiso obras en calle Abacate.- A D. Juan y D. Francisco Pons Oliver, para en un solar de su propiedad sito en la calle Abacate, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.
- 14.- Permiso obras en finca calle Calvo Sotelo.- A D. Vicente Perelló Planes, para en las obras de reforma interior en las dos primeras plantas y construcción de unos techos en planta baja en la finca sito en la

calle Cabo Martorell Roca n.º 3, y Calle Lotela, y en la parte lindante con la referida calle Calle Lotela, introducir obras de rectificación en las referidas frentes a replazamiento a los nuevos planos que acompañan.

15.- Permiso obras en calle Marte.- A D.ª María José Manchió Burgués, para en un solar de su propiedad sito en la calle Marte, construir un edificio a replazamiento a los planos que acompañan.

16.- Permiso obras en calle He Soldado Sobrati Autolín.- A D.ª Catalina Más Más, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Soldado Sobrati Autolín n.º 77, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la Comisión M. Permanente en 13-11-64.

17.- Permiso obras en calle Obispo Maura.- A D. Antonio Vives Alberti, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Obispo Maura n.º 60, conforme licencias concedidas por la C.M. Permanente en sesiones de los días 25-2-66 y 14-6-68, cuyas licencias están caducadas, y al propio tiempo introducir obras de modificación en la fachada y distribución de la vivienda particular a replazamiento a los planos que acompañan.

18.- Permiso obras en calle He Maura.- A D. Enrique Dalmau Ribagent, para en las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Maura, introducir obras de modificación en la planta sobeática a replazamiento a los nuevos planos que acompañan.

19.- Permiso obras en Calle Camino Jénora a San Agustín, 121.- A D.ª María Nadal Vicens para en el edificio de su propiedad sito en Camino de Jénora a San Agustín, n.º 121, efectuar obras de reforma en la planta principal a replazamiento a los planos que acompañan.

20.- Permiso obras en calle Joaquín Verdagué.- A D.ª Magdalena Payrao Paus, para en la finca de su propiedad sito en la calle Joaquín Verdagué (Arenal), según planos de emplazamiento, proceder a la adición de una planta sobeática a replazamiento a los planos que acompañan.

21.- Permiso obras en calle Cabelleras, Judiaterá.- A D. Jesús Díaz Escudero, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar



- de su propiedad sito en la calle Cabreley (Judiotegui), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 4-12-70.
- 22.- Permiso obras en calle 167, Coll d'en Reba- A D. Jose Cordona Tur, para proteger las obras de adic-
ción de dos plantas en la finca de su propiedad sito en la
sra. - calle 167 (Coll d'en Rebaena), con arreglo a las mismas con-
diciones en que se le concedió la licencia por la Comisión
M. Permanente en 5-12-69.
- 23.- Permiso obras en calle Cristiandad-Po- A D. Jaime Crespi Ansuñal, para proteger las obras
de construcción de un edificio en un solar de su propie-
dado sito en la calle Cristiandad, anular a Povinte, con a-
rereglo a las mismas condiciones en que se le concedió la li-
cencia por la C. M. Permanente en 13-3-70.
- 24.- Permiso amplia- A D. Juan Moray Melis, para proteger las obras de
ción plaza obras edi- construcción de un edificio en un solar de su propiedad
ficio calle Fe. - sito en la calle Fe, con arreglo a las mismas condicio-
nes en que se le concedió la licencia por la Comisión
Municipal Permanente en 23-12-69.
- 25.- Permiso construc- A D. Matilde Vives Torrella, para en un solar de su pro-
ción minigolf en ca- piedad sito en la calle Berlin, según plano de amplia-
lle Berlin. - cimiento, construir un minigolf y unas pequeñas edifica-
ciones para uso de señoras y caballeros, arregladamente a los
planos que acompañan. Las obras no podrán iniciarse sin
que previamente presente en las oficinas municipales certifica-
do expedido por el Registro de la Propiedad de la inscrip-
ción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisi-
ble" con la previa licencia municipal de parcelación.
- 26.- Permiso obras en A D. Miguel Barranco Palma, para en unos terrenos
carretera de Valldemosa - sito en la carretera de Palma a Valldemosa, Km. 7, cons-
truir un edificio de planta baja arregladamente a los pla-
nos que acompañan. Las obras no podrán iniciarse sin
que previamente presente en las oficinas municipales certi-
ficado expedido por el Registro de la Propiedad de la ins-
cripción de la finca en la que conste su cualidad de "in-
divisible" con la previa licencia municipal de parcelación.
- 27.- Permiso obras en A D. Jorge Piza Busquets, para en un solar de su pro-

calle Martella. -

propiedad sito en la calle Martella y Carretera de Palmar al Arrenal, construir un edificio acordeamente a los planos que acompañan presentados en 31-5-72, de acuerdo a las condiciones de la Jefatura P. de Carreteras de Baleares y a las Normas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas del Ministerio de Información y Turismo. Las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su cualidad de "indivisible".

28. - de acuerdo denegar permiso obras en C'an Planas (Autopista). -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que reinserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por "Balim, SA" representada por D. José Vidal Muret para añadir una ala de edificación a la planta industrial destinada a embotellamiento bebidas carbonatas, de tu propiedad, ubicada en finca denominada "C'an Planas" en la autopista del Aeropuerto a Palmar, por cuanto la edificación con la ampliación proyectada sobrepasa la proporción de edificabilidad de 1 m^3 por cada 5 m^2 que como máxima establece el Art. 69, limitación segunda, de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

-29-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que reinserta a continuación:

Denegar el permiso demolición y construcción edificio en calle de San Rafael n.º 44. -

Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Contalí para demoler la casa planta baja de tu propiedad sita en la calle San Rafael n.º 44 de esta Ciudad y construir en el solar resultante un edificio de cinco plantas acordeamente a los planos presentados en 6-11-71, por cuanto, al estar el solar de referencia ubicado en zona Intervención C del Plan General de Ordenación en vigor y tener la calle de San Rafael en este tramo una anchura de nueve metros, la edificación proyectada sobrepasa la altura máxima de diez metros que fija el Cuadro de Normas de las vigüetas 00.004 de la construcción para calles de anchura inferior a diez metros.



- 30 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta

Se acuerda aceptar a continuación:

Anteproyecto edificio Man- Aprobado el Anteproyecto presentado por D. Antonio Rivera-
zana Calle Miguel San- Jaume en 18-4-72, referida a la construcción de un edificio en
tambien, T. Forteza, P. solar sito en manzana delimitada por las calles Miguel Santan-
Galdís y G. Prims de dou, Tomás Forteza, Píez Galdís y Ar. General Prims de Riv-
Rivra - ra de esta Ciudad, significando a dicho solicitante que esta
aprobación se circunscribe exclusivamente en lo que afecta a la
documentación presentada y a la competencia municipal, sin
que perjudique en lo más mínimo respecto a las partes del
proyecto a presentar no figuradas en la misma, como tam-
poco respecto de la competencia de otros Organismos.

- 31 -

Seguidamente, y en las condiciones propias que se fijan en
de acuerdo con lo en expediente, que se aprueban, se acuerda encargar a D. José
Bajo reparación de aguas en Nicolau Barceló el arreglo reconstrucción de aguas en la calle
de don D. José Nicolau Olmos, por un total importe de ochenta y tres mil cinco por-
tas (83.100 pts.)

- 32 -

Acto seguido se acuerda adquirir y abonar a Roum-
se acuerda adquirir guera SA, y por la cantidad de veinte y siete mil tres-
y abonar materiales cincuete veinte y cinco peretas (27.325 pts.), 10.050 kg. de gra-
construcción a Roum- ville y otros para la Brigada Municipal de Obras.

guera SA, por 27.325 pts. Seguidamente se acuerda la admisión y pago de la tra-

- 33 -

Obras de pavimentación asfáltica de un Tramo de la calle de
de acuerdo admisión Sumarindo, entre las de Affera Gualle Lladi y Tamiute O-
y pago trabajos pavimen- zaga, llevados a cabo por Don Juan Perelló Cortá, por
tambien Tramo calle Gu- un total importe de cincuenta Treinta y tres mil novecien-
tos cincuenta; por 133.907 pts. tos siete peretas (133.907 pts.)

- 34 -

Seguidamente se acuerda la devolución a Don Segun-
de acuerdo devolución do होते hacia del depósito importante la cantidad de cien-
depósito a contratista to noventa y seis mil ciento ochenta y seis peretas (196.186 pts.)
y segundo होते hacia: constituido para responder de las obras ya recibidas relativas a
obras de conducción de aguas desde la Vileta a Palma.

- 35 -

Acto seguido se acuerda aprobar el informe técnico
de acuerdo aprobar in relativo a las obras de Vacheo, drenaje y otros, llevados a ca-
bo por D. Juan E. Ferrer Gil, en las calles San Isidoro, San-
S. Isidoro, S. Florentina ta Florentina y Tomás Pullán, e efecto de extensión del

y otras -

Acta de Recepción Definitiva.

- 36 -

Se acuerda admisión y Trabajo de las obras de reparación y reforma de aceras y pago Trabajo reparación calle de Olmos, llevadas a cabo por D. José Nicolau, con un importe de noventa y nueve mil trescientos treinta y una pesetas (99.331 pts.)

- 37 a 40 -

Acto seguido, en las condiciones que se detallan en la acuerdo autorizadas respectivos expedientes, y las mociones aprobadas por la SMAYA para apertura Comisión M. Permanente, en sesión de día treinta de A. de mayo; y a GESA Unit último, se acuerda autorizar la apertura de zanjas para apertura zanjas fin que se relacionan a continuación; y Estación Transformadora a GESA:

Transformadora subterránea - 37 - SMAYA - En calles Beethoven, 29; Covadonga, 7; Embudo Estada, porci; Lago Cuatro Cantones, 20; Miguel de Unamuno - Pedro R. Palau; Nave, 6 y Valldarzent, 30.

38. - SMAYA - En calle Ballester, 14, por ver de urgencia.

39. - GESA - En calle Escoria, bajo acera; fin que afecta a la calzada.

40. - GESA - En Pl. Jordán-Ruiz y Av. General Primo de Rivera Estación Transformadora subterránea en General Primo de Rivera, debiendo sujetarse esta última a las condiciones exigidas por la Jefatura de Carreteras, en escrito de siete del corriente mes.

- 41 a 43 -

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de mayo último por las Brigadas de Abolado y Electricistas, así como al Peón Agrícola Sr. D. Salvador Beltrán, según se detalla a continuación:

41. - A Brigada Electricistas, por un total importe de veinte y cuatro mil novecientos diez y siete pesetas; según una relación que comienza por D. Juan Mari Mari, 540 pesetas; y termina por D. Joaquín Jaita Haro, 1430 pts.

42. - A Brigada Jardines y Abolado, por un total importe de cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos (54.362'50 pts.), según relación que comienza por D. Antonio Jallejo Rincón, 5.362



peretas; y termina por D. Pedro Segura, 2.805 peretas.

43 - A. D. Salvador Beltrán, 125 horas: 9.625 pts.

- 44 - Seguidamente se acuerda la admisión y abono de los trabajos de perforación y otros, llevados a cabo en el Vivero Municipal, por "Perforaciones y Sondajes, S.A.", por un total de 128.391 peretas.

- 45 - Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a Comer la compra de catorce (14) tractores, dos máquinas cortacésped, marca SOLO, por un total de treinta y dos mil seiscientos peretas (32.600 pts.).

Acto seguido se acuerda aprobar cinco informes técnicos, a efectos de aprobación de la Recepción Definitiva de las obras que se relacionan a continuación:

- 46 a 50 -

46.- Pavimentación asfáltica, drenajes y canalizaciones y a efectos de ejecución de los trabajos en tramo calle Dr. Andreu Felici; llevados a cabo por el contratista Don Juan Llorens Gual.

47.- Obras de pavimentación con aplomado asfáltico en calle Alcalde Ferrer; realizadas por el Contratista Don Bartolomé Ramon Saumne.

48.- Obras de pavimentación asfáltica y otras llevadas a cabo por D. Miguel Anagnón Oliver, en calles Calafat, 202 y otras.

49.- Obras de pavimentación asfáltica en calle Bolívar, Fornis, y otras, llevadas a cabo por "Construcciones Saumne S.A."

50.- Obras de pavimentación, drenaje red agua en calle Santa Florentina y otras, llevadas a cabo por D. Juan F. Ferrer Gil.

- 51 -

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias de acuerdo a las tarifas previstas durante el mes de mayo último, por D. Miguel Pou Maura, en número de 112'50, y por un total de siete mil quinientos treinta y siete peretas (7.537'50 pts.).

- 52 -

Igualmente se acuerda abonar a D. Francisco Rodríguez Arribas, la cantidad de seis mil seiscientos peretas (6.600 pts.) por los 660 veranos de desinfección de camioneros de Transporte de ganado del municipio de Santa Clara.

Matadero

- 53 -

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los Porteros de la Casa de Socorro durante el pasado mes de mayo, por un total de nueve mil setecientos noventa y dos pesetas (9.792 pts.); 10-
mes de mayo, por - según una relación que comienza por D. Lorenzo Mestres
9.792 pts. -

Bausá, 48 horas; 2.448 pts.; y termina por D. Emilio
Lizán, por 48 horas: 2.448 pts.

- 54 y 55 -

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a la obra de
de acuerdo adquirir y tener Muro, dos partidas de materiales sanitarios y produc-
abonar materiales sanitarios farmacéuticos para la Casa de Socorro, por cinco mil
materiales para la Casa de treinta y siete pesetas (5.077 pts.) y cinco mil Trecientos
de Socorro; por 5.077 noventa y cuatro pesetas (5.394 pts.)
y 5.394 pts. -

Auto repuesto se acuerda abonar los gastos por des-

- 56 -

plazamiento de un técnico para puesta en marcha de
de acuerdo abonar un alcoholímetro en la Casa de Socorro, a la Compañía
los desplazamientos técnicos Medicas BAB, SA, por un importe total de tres mil
nueve puesta en marcha Trecientos cuarenta y dos pesetas (3.342 pts.).
alcoholímetro en Casa

Seguidamente se acuerda proceder a la Recep-
Socorro - ción Provisional y aprobar las dos liquidaciones co-

- 57 y 58 -

respondientes por obras llevadas a cabo en el Comen-
de acuerdo aprobar de terio Municipal por el Contratista D. Lorenzo Sabater
liquidaciones por obra Julia, según se detalla a continuación:

realizadas en Comen- 57. - Obras y elementos urbanización frente Grupo Es-
terio; por 137.593 y - te Cementerio de esta Ciudad, por un total impor-
108.491 ptas. - te de ciento treinta y siete mil quinientas noventa
y tres pesetas (137.593 pts.).

58. - Obras de construcción de una capilla con en-
terramientos subterráneos entre vías San Matías y San-
ta Margarita, por un total de ciento ochenta mil cua-
trcientos noventa y una pesetas (108.491 pts.)

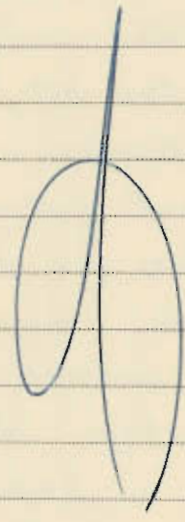
- 59, 60 y 61 -

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas
de acuerdo aprobar tres que se insertan a continuación:

liquidaciones obras rea- 59. - Aprobar la liquidación y acta de recepción por
lizadas en Grupo Es- ción Provisional de las obras de construcción de una me-
lora por D. Lorenzo Sa- va cubierta de las aubas en el cuerpo lateral izquierdo



bater Juliá; por 141.291, do adosada a la calle Nueva lista Pardo Bazán del Grupo El-
141.732 y 115.262 pts, colar de la Vileta. El proyecto de dichas obras fue suscrito
por ejecución material y gado a D. Lorenzo Sabater Juliá. El importe de la presen-
beneficio industrial. - te liquidación asciende a la cantidad de ciento cuarenta
y siete mil novecientos treinta pesetas (147.930 pts)



60. - Aprobar la liquidación y acta de recepción provisional de
las obras de sustitución de la actual cubierta del cuerpo de
edificio lindante con la calle Martel del Grupo Escolar de
San Serra. El proyecto de dichas obras fue aprobado por la
C.M. Permanente en sesión de 11 de febrero último, acordán-
dose su encargo al contratista Don Lorenzo Sabater Juliá. El
importe de la presente liquidación asciende a la canti-
dad de ciento cuarenta y ocho mil trescientas noventa y
dos pesetas (148.392 pts), desglosada en: 141.732 pts. por
ejecución material y beneficio industrial; 4.200 pts. por los
honorarios de arquitecto; 1.260 pts. por honorarios de Apareja-
dor; y 1.200 pts. por gastos de locomoción.

61. - Aprobar la liquidación y acta de recepción provisio-
nal que la acompaña, de las obras de reparaciones rea-
lizadas en el Grupo Escolar de San Serra. El proyecto de
dichas obras fue aprobado por la C.M. Permanente en se-
sión de 22 de octubre de 1971, acordándose su encargo al
contratista D. Lorenzo Sabater Juliá. El importe de la pre-
sente liquidación asciende a la cantidad de ciento veinte
y una mil seiscientos treinta pesetas (121.630 pts.), desgle-
tadas en: 115.262 pts. por ejecución material y benefi-
cio industrial; 4.148 pts. por honorarios de arquitecto; -
1.244 pts. por honorarios de aparejador y 976 pts. por
gastos de locomoción.

- 62 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se
le acuerda a los obreros inserta a continuación:

una relación jornalera para la construcción de un muro armado para contención de tierras en el grupo
Escuela de El Terreno; por 126.163 pts. Bartolomé Ramón Jaume, que importa la cantidad
de ciento veinte y seis mil ciento sesenta y tres pesetas.

(126.163 pts.) por ejecución material y beneficio industrial.

- 63 -

Acto seguido se acuerda encargar y abonar a Ins-
te acuerdo encargar, tal como el Municipal los trabajos de reparación y materiales
abonar materiales y tra. sanitarios en Grupo Electrico de la calle Sans y Mr. Oleja
trabajos sanitarios encomendados Roselli, por un total importe de trece mil dos-
Sans y A. Roselli, por ciento doce pesetas (13.212 pts.)

13.212 pts. -

- 64 -

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar a la C.
sa Domingo Viada de Maturo, alquiler guisaldos y otros
se acuerda aprobar y a- para ademas Pares Generalitimo, durante "I. Encuen-
bonos partes alquiler- los Islas del Mediterraneo", por un total coste de
guisaldos y otros I. Ente y dos mil quinientas pesetas (22.500 pts.)

cuanto Islas del Medi-

65. - Seguidamente se acuerda la devolución a Don

terraneo; 22.500 pts. - Jaime Crespi Rizo, la cantidad de mil quinientas

- 65 -

pesetas y ocho pesetas, recibidas por Solares sin Edificar,
se acuerda devolución por haber causado baja según acuerdo municipal
ingreso indebidamente de fecha veinte y ocho de Abril del corriente año.

pts. a D. Jaime Crespi

Seguidamente se acuerda dar de baja los reci-

(Solares sin edificar). - los que se relacionan a continuación; a propuesta de

- 66 a 70 -

Reutas y Exacciones, y por el concepto de Solares sin
se acuerda dar de baja Edificar:

cinco reutas, por lo - 66. - N° 737-72, por 160 pts a nombre de D. Antonio

lares sin edificar, a p. Escudell.

puesta Reutas y Exacciones 67 - N° 2.255-72, por 236 pesetas, a nombre de Don Jo-

de Astero.

68. - N° 2857-72, por 2.612 pts. a nombre de D. Mateo

Pascual Salva y otro.

69. - N° 2893-72, por 256 pts. a nombre de D. Anto-

nio Asto.

70. - N° 2926-72, por 184 pts. a nombre de D.º Anto-

lino Lavore.

- 71 -

Seguidamente, y por haber sido dado de baja por a Pa-
se acuerda devolución cuantía de esta C. Permanente, en razón de día 19 del
ingreso indebidamente a Don pasado mes, se acuerda la devolución a D. Melchor Ba-
Melchor Bauza; 954 p. 25 Fran, la cantidad de novecientas cincuenta y cua-

tro pesetas, por el concepto de Solares sin Edificar. Re-

cibo 3.073-72.



- 72 - Acto seguido se acuerda dar de baja, a propuesta de la entidad recurrente, el recibo u.^o 3154-72, por 454 pesetas, a nombre de Rentas y Exacciones. D. Francisco Augriner Baena.

- 73 - Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda desestimar se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Tapail SA contra liquidación por D. Pedro Camps Salvat, en nombre de la entidad moradora Incrementable-cautif TEPAL, SA, contra la liquidación provisional que en cuantía de 171.904' pte. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos (Plus Valía) le fue practicada como consecuencia del expediente C-14834, relativo a la transmisión a su favor efectuada por D. Clemente Puig Farré, mediante escritura ante el Notario D. Germain Chacartegui de fecha 24-11-1971, de unos terrenos de 1264 m² de superficie, sito en Cala Mayor, lindante con calle 230 y calle Isabel Roselló, cuya liquidación se mantiene íntegramente, por cuanto los dos motivos de impugnación que alega la entidad recurrente, resultan inadmisibles.

- 74 - Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja el recibo u.^o 2832-72, por baja recibo 2832-72, diez mil quinientas treinta y cuatro pesetas, a nombre de D. Francisco Roselló Roca, por error en valoración (a liquidación probada) aplicadas, procediendo a formular nueva liquidación.

- 75 - Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda desestimar se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar la impugnación de la liquidación de los decimos por Recogida de Basuray, presentada por Nicolás Guardiola Vallés, sobre local Paraje el día 10 de mayo de este año, por D. Nicolás Guardiola Vallés, referente a un local comercial sito en el Paraje Papa Juan XXIII, situada en que dicho paraje es particular y no se presta en él, ni en las calles adyacentes, pero según informe del Negociado de saneamiento y limpieza Pública, de fecha 17 de mayo del presente año, se presta el referido servicio en aquel paraje.

-De 76 a 85-

Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda aprobar veintinueve por el concepto de Recibo Unificado Industrial, año propuesto dando de baja 1972, se acuerda dar de baja de dicho Censo, a los ci-
ja diversos contribuyentes siguientes:

ta Censo por Recibo A D Nicolás Sitjar Canellas, Bar y Ultramarinos Agra-
Unificado Industrial no de Barán, 2, recibo 00670060, por duplicidad con el
00670050.

A D. Francisco Lomas López, dándose de baja recibo
01250080, por recogida de basuras, por duplicidad con el
01250090.

A D. Jaime Urdi Bannasar, carpintería calle Ba-
rrera, 34, recibo n.º 01530050, por duplicidad con el 01530040.

A D.ª Antonia Limer Marí, recibo 01590620, biteria
calle B. Pintart, por duplicidad con el n.º 01590610.

A D.ª Peta Maricata Legui, conficciones, calle Curaut,
recibo 03420010, por duplicidad con el 03410010.

A D.ª Rosa Mestre final, recibo 04180310, distribuidor
postales, calle Conquistador 42, por no existir ya tal negocio.

A D. Matías Obrador Adrover, tornero calle E 4/a, re-
cibo 04920020, por estar ubicado el citado negocio en la
calle "F" n.º 3.

A D. Juan Anuegual Porasi, Celler Papis, Felipe
Baura, 2, por duplicidad del antiguo recibo n.º 05440010.

A D. Juan Bannasar Borrás, recibo n.º 05460100, venta
de muebles, debiéndole pitar otro recibo con el mismo n.º
por establecimiento ventan al por menor artículos lim-
pieza, por un total de 212 pta.

A D. Francisco Comas Ramos, papelería etc en
calle G. Cortarell, recibo 06040080, por duplicidad con el
recibo 06040070.

A D.ª María Belmont Vicens, Hotel Miramar, recibo 07
130380, por el citado hotel figura en el Adicional del
Censo con el recibo 07130010.

Hermandad Enrique Fábregas, S.A., conficciones y ju-
guetes, Jaime II, 101, pues la denominación debe ser
Hermandad Enrique Fábregas S.A., a cuyo nombre debe

girarse un nuevo recibo, uno rotamente, con el n.º 07300300.

A D. José Guerrero Plaza, comerciante, sito en Pl. Iglesia, 10; recibo n.º 07040010, por 2.018 ptas., girándose un nuevo recibo por los mismos conceptos, por un total de 1.472 ptas.

A D. Antonio Moya Fiol, recibo 08170030, Bar Km. 8 Carret. Urdunay, por duplicidad con el n.º 08170020.

A D. Rafael Moya Fostre, recibo 08710080, gestoría sito en calle M. Enrique Ulladi, pues debe tributar como particular al no tener empleados.

A D. Juan Pauza Pau, Hotel Residencia Balas, sito en Pl. Mayor 31, recibo 08770070, por duplicidad con el n.º 08770060.

A D.ª Margarita Miró Fuster, recibo 12430020, comercio carpenteros, sito en calle Salas, 3, por ser duplicado con el recibo 12420010

A D. Germán González Fuster, joyería, calle San Miguel, 28, recibo 12960780, por existir, hoy, una tienda de confecciones, a nombre de D. Francisco Estruga Juan, habiendo satisfecho, sito, los impuestos correspondientes.

A D. Antonio Fernández Martínez, Oficinas Admisión Fincas, Pl. Sta. Catalina Thomas, 51-1, recibo 13100140, que el titular es Don Miguel Pigo Orellá, debiéndole girar a sito el correspondiente recibo.

A la Entidad SAMSA, Agencia Transporte, calle Velázquez, 5-ª. Recibo 15630040, por haber cesado en sus actividades.

- 96 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se incluye a la resolución por la continuación:

ingreso indebido a "Agda SA", por licencia obras; Ferriol, obrando como Apoderado de la Entidad AGAL, SA, y, en consecuencia, devolver la suma de 339.642 pts. importe correspondiente a la parte proporcional del 90,90 de 9.164'40 m². por haber obtenido la calificación provisional de vivienda de protección oficial, de la finca sito en C/da Salas y C/da Particular de El Rapal de esta Ciudad.

- 97 -

Auto requerido se acuerda proceder a la devolución de

Se acuerda devolución en tres mil novecientos veinte pesetas a Doña Antonia y a
groso indebido a D^o An^o Doña María Jaume Oliver, por el concepto de obras no per-
tonia y D^o María Jaume minadas, por haber desistido de las obras a realizar, de D^o
Oliver; por 3920¹ pts. - Finicada aceptada por esta Comisión en 24 de marzo del
corriente año

- 98 -

Seguidamente se acuerda la devolución a Don José
de la cantidad de catorce mil seiscientos re-
ingreso indebido a Don veinte y cuatro pesetas, como ingreso indebido, por obras no
José Bauzá Janyá; - terminadas, por no haber comenzado dichas obras.

14.764 pesetas. -

Acto seguido, a propuesta de Rentes y Exacciones,

- 99, 100 -

se acuerda dar de baja los recibos que se enumeran a
de la amada amulación continuación:

dos recibos, a propuesta 99. - N^o 4923, año 1972; por mil trescientas pesetas, a
Rentes y Exacciones - nombre de D. Román Pina Fuster.

100. - Relación n^o 10, año 1972, por 7.425 pesetas; distintos
contribuyentes.

- 101 y 102 -

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que
de la amada aprobar de se insertan a continuación:

propuestas rectificación 101. - Rectificar el error de hecho supido en el expediente
error expediente Con. de Contribuciones Especiales n^o 192, deducido de las obras de
Especiales. -

parqueamiento y drenaje en la calle de Gabriel Font Marti-
rell, de atribuir a D. Antonio Bergey Mir la totalidad del
dominio del inmueble señalada con el n^o 48 de dicho viaf,
cuando únicamente es dueño de los pisos 1^o y 2^o, por te-
nencia la planta baja a D. Jaime Vicens Oliver, con domi-
nio en Arz. 2^o 110 - bajos; y en consecuencia, dar de ba-
ja el recibo n^o 109 de dicho expediente y extender uno
n^o recibos rectificados.

102. - Rectificar el error de hecho supido en los expedien-
tes de Contribuciones Especiales n^os 207 y 208, deducidos, re-
pectivamente, de las obras de alumbrado público y par-
queamiento y drenaje en la calle de Balma, en cuanto
a la titularidad del dominio del piso 2^o planta 1^o de
la casa señalada con el n^o 35 de dicho viaf, que real-
mente a D^o Juan Ferrer Palacios, cuando en realidad,
como se ha podido comprobar, pertenecen a D. Anto-



nie Poma Poma, donada en el propio punto.

Entre el Sr. Benassar.

-103-

Acto continuo se da cuenta de que por disposición de Ha sido retirado del rango superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el n.º 103, desestimando retirarlo Sr. Presidente Tenis Club.

-104-

Acto seguido se acuerda darse por enterada, ratificando la acuerdo darse por dolo e incurrir en la autorización concedida por la Alcaldía para desplazamiento a Barcelona del Oficial Técnico Administrativo Don Román Pina Homs, para gestionar asuntos de interés municipal.

Of. Tec. Administrativo Sr.

Pina Homs.

105.- Seguidamente se acuerda aprobar cuatro cuentas, presentadas por el Jefe de Alcaldía, importantes en su totalidad veinte mil ciento veinte pesetas (20.107 pts.) correspondientes a facturas presentadas por la Realidad; Celler

cuatro cuentas Alcaldía, los Bivodas; Hotel Victoria; y Cerría Pizornell.

-106-

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios del Apartado de Personal, durante el mes de mayo último, por importe total de cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas, según se detalla a continuación:

A D. Sebastián Vives Legui, 50 horas: 4.950 pesetas.

A D. Antonio Esteban Ferrer, 4 horas: 268 pesetas.

A D.ª Francisca Pizera Palmer, 2 horas: 137 pesetas.

-107-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Secretaría de D. Alberto

Fuster, por seis meses,

como Aux. Laboratorio-

Contratar los servicios de D. Alberto Fuster Fuster, para la plaza vacante de auxiliar de laboratorio de esta Corporación, a razón de 11.563 pts. mensuales, y por un periodo de seis meses, comprendido éste desde el día doce de junio de 1972 hasta el día 12 de diciembre del actual, teniendo que cesar quince días antes de iniciarse el primer ejercicio de la correspondiente oposición; estando sujetas las remuneraciones que percibirá el contratado a las deducciones legales y reglamentarias en vigor.

-108-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda contratación de inversión a continuación:

servicio por seis meses. Contratar los servicios de D. José Salva Francesca, por parte de D. José Salva como un periodo de seis meses, comprendido éste desde el día de la adjudicación de Obras Públ. en que expiró su anterior contrato hasta el día once de diciembre del corriente año, a razón de 9.800 pti. mensuales, además del derecho de percibir honorarios con una reducción del 50% sobre los honorarios o derechos facultativos comprendidos en las tarifas o aranceles aplicables; para ser prestados los servicios citados como Ayudante de Obras Públ., con la compensación presupuestaria de la plaza vacante de aparajador, estando sujetas dichas remuneraciones a las deducciones legales y reglamentarias en vigor.

Se acuerda declaración de urgencia - En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

- I -

Seguidamente se acuerda aprobar los Trabajos realizados a destajo para la liquidación del Presupuesto, trabajos de liquidación de resultados, deudores, padrones fiscales, por importe total de ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas, según relación que comienza por D. Antonio Reus Salas, 37.966 pti. y termina por D. Lorenzo Abín, por 15.866 pti.

- II -

Seguidamente se acuerda aprobar los Trabajos a destajo para liquidación del Presupuesto y otros, durante el pasado mes de enero, por un total importe de veinticinco mil quinientas pesetas (25.500 pti.), según se detalla a continuación:

A D^o Francisca Tabares Ferrer, 8.500 pti.

A D^o Margarita Tomás Andrau, 8.500 pti.

A D. Antonio Reus Salas, 8.500 pti.

- III -

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta im-
portante la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas, por libros colecciones legislativas,

consulte para servicios Jurisdicción y otros. Fortes, para los servicios Jurisdicción de esta A-
jurisdicción. 44.590 ptas. - Ayuntamiento.

- IV -

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias -
se acuerda abonar las horas prestadas por los chiferos de la Alcaldía y Corporación, de
horas extraordinarias por parte el pasado mes de mayo, por una cuantía total de
del Tribunal de Alcaldía (Chiferos trece mil cuarenta y una pesetas (13.041 pts), según se de-
Alcaldía y Corporación. Tal y a continuación:

A D. Juan Riera Domínguez, 35 h. - 2.205 pts.

A D. José Morro Más, 67 horas, 4.221 pts.

A D. Antonio Zangrera Martí, 24 horas, 1.512 pts.

A D. Juan Mulet Fayon, 47 horas, 2.961 pts.

A D. Eladio Gil Mayordomo, 34 horas, 2.142 pts.

- V -

Seguidamente se da cuenta del escrito informe - propuesta
de acuerdo ratificar a - de los servicios Jurisdicción, que se transcribe a continuación:
"Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso - Administra-
tiva sita calle Calvo Sotelo de la Audiencia Territorial de esta Ciudad, de 15 de los
del nº 695, con sus antecedentes, trasladando Providencia dictada en los Autos corre-
spondientes al recurso interpuesto por D.ª María Rosello No-
guera y otro, hoy en Trámite de ejecución de sentencia, re-
ferida a suspensión y demolición de obras en solar de D. Jorge
Piza, sito en Calvo Sotelo, 695, cumpliendo informar: = Con-
tancia del Auto de 4-2-72, por el que se ordenaba a es-
to Excmo. Ayuntamiento, sin más excusa y pretexto y con
apercibimiento de deducción del tanto de culpa, adoptar
en el plazo de un mes las medidas necesarias para eje-
cutar la sentencia del Tribunal Supremo de 3-10-69, refe-
rida a demolición del edificio expresado en todo aquello
que rebasara la altura que en el mismo se especifica,
la C. M. Permanente, en sesión del 18-2-72, aprobó un in-
forme emitido por este Ayuntamiento, con la conformidad de esta
Secretaría General, en el que se decía que para dar cum-
plimiento a lo ordenado y acordado por este Ayuntamiento
se requiere a D. Jorge Piza Buzquets, para que de in-
mediato, proceda a iniciar las obras necesarias de derribo
para acomodar la actual construcción a lo dispuesto en
la parte resolutoria del Auto repetidamente mencionado;

debe de ser de modo que deberá llevar a efecto bajo la dirección de Técnico competente y supervisión de los de esta Corporación que se designen al efecto, las que deberá continuar y finalizar dentro del plazo que por estos términos se señala". - En cumplimiento de dicho acuerdo, por el Ilmo. Sr. Alcalde se dispuso, visto el informe del Arquitecto Municipal de 24-2-72, requerir al Sr. Piza para que, bajo la supervisión del Arquitecto encargado del apartado de edificios y viviendas municipales y obras particulares, en el plazo de tres meses de exacto cumplimiento a lo acordado por la C. M. Permanente. - Notificado el Sr. Piza, éste en escrito presentado el 15-3-72, manifiesta no ser ya el propietario de la finca, disponiéndose por el Ilmo. Sr. Alcalde de se citara comparencia al citado Sr. Piza y al propietario titular Sr. Pijo Vallbona, acto que se inició el 27-3-72 y continuó el 5-4-72, resultando de dicha comparencia y documentos aportados que la finca en cuestión pertenece en la actualidad a "Montblanch Hotel, S.A.", a cuya entidad, en cumplimiento de lo ordenado por el propio Sr. Alcalde, se da traslado de lo ordenado por la C. M. Permanente y por la propia Alcaldía en orden al derribo de la parte de la finca en cuestión, expirando el plazo para la ejecución total de dichas obras el 13-10-72. - En constatación a lo interesado por la propia Sala de lo Contencioso en escrito de 18-5-72 se elevaron a la municipal, con copia de 24-5-72, fotocopia certificada de todas las expresadas anteriores actuaciones, siendo el escrito ahora informado consecuencia de las mismas, y del escrito presentado por la contraparte a la vista de dichas actuaciones municipales. - Estima este Tribunal, a la vista de cuanto antecede, procede ratificar los acuerdos municipales y actuaciones de la Alcaldía antes citados, y que por el Arquitecto Municipal encargado del apartado de Edificios y Viviendas Municipales y Obras Particulares, exprese

mente designado por el Ilmo. Sr. Alcalde en resolución de 28-12-72 se proceda a la constante vigilancia de las obras en cuestión, y, en caso de no haberse iniciado, se requiera por última vez a "Montblanc Hotel, SA" y a D. Jorge Piza Buzquets, para que de inmediato las inicien, disponiéndose, para el supuesto de que no se di fe y estricto cumplimiento a la ordenada, fue por este Excmo. Ayuntamiento se proceda por los medios que topan a bien y a cargo de la propiedad, a ejecutarlas de acuerdo a lo acordado.

Entrada de Sr. Dóder.

-VI-

Acta segunda por el Ilmo. Sr. Alcalde, acordada e impresa que al objeto de dar cumplimiento al acuerdo municipal adoptado al punto treinta y nueve del Pleno Ordinaria celebrado el día veinte del corriente y ante el carácter urgente de las obras Proyecto de "Rehabilitación de riego en el desarrollo y ejecución de las obras del referido proyecto de saneamiento y dotación de agua potable, se había celebrado, en la mañana de hoy, un concurso público con este fin entre contratistas, a los que con fecha 21 se les había invitado por el Sr. Alcalde para que formularan presentaciones de oferta firmadas, en sobre cerrado, con las circunstancias que se describen en el Acta levantada por la Mesa Especial. = Sobre la Mesa el acta levantada y las seis proposiciones presentadas. Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al informe emitido, igualmente en la mañana de hoy, por el Sr. Ingeniero de Caminos, autor del Proyecto, documento que anexo forma parte íntegramente del expediente. = Y tras amplia deliberación sobre el particular, lo señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan: "Primero. = Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa Especial del Concursillo celebrado en la mañana de hoy, aprobándose íntegramente el acta levantada y en virtud de acreditarse en el expediente de excepcionalidad y urgencia, por las debidas formalidades legales. = Segundo. = "Aprobar el informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, autor del Proyecto Técnico, a la vista de las seis proposiciones presentadas. = Tercero. = Adjudicar definitivamente el remate de las

obras "Rehabilitación de Rasante y Dotación de Capa de Rodadura con Aflojamiento Asfáltico de las Avenidas de esta Ciudad", por el sistema de Concurso Directo, a favor de la Empresa "Contratista Mallorquina Asociados, S.A.", por ser, a juicio del Sr. Ingeniero de Caminos impugnante, la más favorable, en virtud de: a) Presupuesto de ejecución más ventajoso, cifrado en la cantidad de siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas (7.649.000 pts), que representa una baja de 6'82614% = b) Programa de realización de las obras en un tiempo menor, señalado en quince días hábiles, en relación con el de un mes fijado en el Proyecto, y comprometiéndose a iniciar las obras el día Tres de julio de 1972. = c) - Acreditar el equipo más completo de maquinaria. = 4 d) - Contar con personal Técnico facultativo adecuado. = Cuarto: - Requerir a la Empresa adjudicataria para que, sin más dilación, proceda a constituir sobre el precio del remate de siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas, la fianza definitiva en la cuantía legal a tenor de lo establecido en el artº 82 y en alguna de la formas previstas por los artº 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. = Quinto: - Constituir de la garantía definitiva a que se refiere el apartado anterior, la Empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el Ingeniero autor del Proyecto para que por los servicios Técnicos Municipales se controle el comienzo y desarrollo de las obras, fijado en la oferta a partir del día Tres de julio próximo; fecha que se considera inaplazable; dando cuenta el Técnico Municipal, al Ilmo. Sr. Alcalde, de sus actuaciones, a los efectos pertinentes. = Sexto: - La formalización de este Contrato, por concurso directo, será realizada en escritura pública, en razón a su cuantía, anteponiéndose al Sr. Alcalde-Presidente, para el otorgamiento y firma, en su día. = Séptimo: - Dispo-



ner lo conveniente para que el Tránsito no obstaculice el desarrollo de los trabajos y que por los Negociados de Circulación y Transporte, Vías y Obras y Policía Municipal, se den las instrucciones precisas a tal fin, con anterioridad suficiente a la iniciación de las obras = Octava. - Notificar el agradecimiento corporativo a los efertantes señores Ferrer Pons, Hnos (Número 2); D. Bartolomé Balaguer Nadal (Número 3); Don Bartolomé Ramón Jaume (Número 4); Don Juan Perelló Cerdà (Número 5) y Construcciones Ullastre (Número 6), por su asistencia a la invitación formulada por la Alcaldía - Presidencia = Novena. - Practicar las notificaciones a las Dependencias Municipales de Intervención, Depósito y Negociados respectivos para la ejecución inmediata de los preventos acuerdos; y al interesado, a efecto consignado y a los de constitución de la garantía, que se fija en su porcentaje mínimo legal y que deberá formalizar en el plazo de tres días, a partir de la notificación."

El Secretario actual hace constar que la anterior operación bacheo, acordada en 24 de julio de 1970, cuya recepción provisional fue el 16 de febrero de 1971, hasta el día de hoy no se ha realizado, ni, por tanto, ha recaído acuerdo sobre la recepción definitiva. Antes de comenzar el nuevo bacheo, deberá hacerse, si procede, la recepción definitiva de la anterior operación, por si pudieran existir responsabilidades por parte del contratista, ya que de otra forma no se podría ser devuelta la fianza.

El Sr. Izquierdo dice que el Ingeniero de Caminos Sr. Ullastre fue el designado por la Corporación para dirigir la obra de bacheo, quedando relevado de cualquier otro servicio.

El Sr. Prudente dice que debido a que la nueva operación bacheo ha de empezar en fecha inmediata, en la próxima reunión de la Permanente ha de venir propuesta respecto a la recepción definitiva de la obra anterior.

El Sr. Perero dice que ha recibido carta del Real Consulado de Suecia en Palma, felicitando por la aprobación suscitada a construir un Promontorio en este Cien-

dad, que hace extensiva al Sr. Alcalde y demás componentes de la Corporación. También ha recibido cartas del Cuerpo Consular acreditado en Palma, felicitando al Sr. Alcalde y a todos los componentes de la Corporación por haber acordado la construcción de un crematorio en el Cementerio de esta Ciudad.

El Sr. Benassar dice que SALMA ha celebrado el Día del Usuario, transportando, gratis, a unas noventa mil personas. Los donativos recaudados ascendieron a unas cincuenta mil pesetas y dicha Empresa desea que el Sr. Alcalde, en nombre de la Ciudad, entregue tal cantidad al Prior de San Juan de Dios; proponiendo se acuerde felicitar a SALMA y se le comuniquen este acuerdo.

Aquí se acuerda.

El Sr. Izquierdo estima que de las cartas recibidas por el Sr. Perea y la situación de SALMA, debe darse cuenta al próximo Pleno.

Aquí se acuerda.

El Sr. Darder dice que para enmarcar la vía de cintura costera de Can Pastilla, convendría se estableciera una nueva ordenación de la circulación en el núcleo de Can Pastilla, debido a que hay doble circulación, lo que dificulta el tráfico.

El Sr. Perea estima que el límite de velocidad de 40 Km. establecido en Son Dueta, debería ser desplazado, para evitar accidentes, como el ocurrido el día de ayer, y debería estudiarse establecer semáforos frente a la entrada de la Ronda, para regular la circulación.

El Sr. Presidente dice que la Autoridad competente para regular la circulación en las vías es la que tiene jurisdicción sobre ellas; no obstante cree que la Diputación no podría reparar alguna a que el Ayuntamiento instale los semáforos correspondientes, si hay contingencia de paradas en Circulación y Transporte.

El Sr. Izquierdo dice que, según opinión del Director gerente de P.O.L. S.A., aunque esté acordado el coste de la conexión, el Ayuntamiento no firma la pro-



propiedad hasta el momento en que haya pagado el importe de la valoración de la tierra y la prepuerta que presunta es, aunque el Ayuntamiento no haya pagado tiene la propiedad, pero va mejorando los vehículos al objeto de que estén en condiciones de prestar servicio. Dice que el rescate ha de constar en escritura pública, y esta aún no se ha hecho.

El secretario actuante dice que la propiedad de los bienes pertenece al Ayuntamiento, dado que existe acuerdo plenario de rescate y valoración, habiendo prestado conformidad POOL SA. Por tanto, no hay problema alguno, siempre que se cumplan las condiciones estipuladas de pago. El Ayuntamiento va desarrollando el acuerdo plenario de rescate, que se irá elevando a escritura pública en su día.

El Sr. Darder pregunta si el Ayuntamiento tendría más fuerza constando ya en escritura pública.

El secretario actuante dice que si la Corporación cree que con la escritura pública está todo arreglado, puede hacerse, pero no hace falta para hacer cumplir el acuerdo, y, en su día, se hará tal escritura pública.

El Sr. Izquierdo dice que se va a celebrar reunión para tratar sobre el pliego de condiciones para la nueva licitación del servicio de Recogido de Basuras, pasando, luego, al señor secretario, por si estima ha de formular alguna objeción. Sacado a licitación, tendremos nuevo adjudicatario y pregunta cómo es posible que de POOL SA los bienes pasen a otro señor o su poder por el Ayuntamiento.

El secretario actuante dice que ante de resolver el nuevo concurso, deberá otorgarse la escritura pública.

El Sr. Darder formula ruego en el sentido de que se desarrolle una campaña para peatones y conductores sobre derechos y obligaciones de cada uno de ellos, en beneficio de la circulación.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas y quince minutos, levanta la sesión, de todo lo cual, y o, el secretario, doy fe.

En el folio n° 247, líneas 23 y 24, entre paréntesis (aportadas) no vale. a Day fe.

~~1298~~
~~Quinde~~
~~Ramón~~
~~Tomás~~
Rosa
Rosa
Rosa

El Interventor inter.

Rosa

El Secretario,

Rosa

= Número 50 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora dese del día treinta y ocho de junio de mil novecientos veintena y dos, me constituí en el Salón de Sesión de esta Casa Comunal, juntamente con el Ilustre Sr. Alcalde Don Rafael de la Rosa Varguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proceda reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día treinta de junio, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

Rosa

El Secretario

Rosa